

CONVOCATORIA

51° SALÓN DE ARTES VISUALES
FERNÁN FÉLIX DE AMADOR

DEL 9.11 AL 28.11 2020

Dirigido a artistas residentes en Vicente López, mayores de 18 años.
Jurado: Nora Hochbaum, Eduardo Stupía y Cecilia Estalles.

BASES Y CONDICIONES

Artículo 1°: La Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Vicente López invita a participar del 51° Salón "Fernán Félix de Amador" de Artes Visuales.

Artículo 2°: Pueden participar en este Salón todos los artistas argentinos y/o extranjeros mayores de 18 años, que residan legalmente en el partido de Vicente López. La participación es libre y gratuita. Sin perjuicio de la premiación, todas las obras seleccionadas serán exhibidas en las salas de la Quinta Trabucco, Florida, Buenos Aires. En el caso que la realización de una muestra de carácter presencial no resulte posible como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia de covid-19, la exhibición se desarrollará virtualmente, en forma on-line a través de la Plataforma LUMITON www.lumiton.com.ar

Artículo 3°: Se podrán presentar: Obras bidimensionales con medidas máximas de 200 centímetros de base por 250 centímetros de altura, incluyendo el marco o soporte y los espacios libres entre los distintos bastidores o piezas que formasen un políptico. Las disciplinas aceptadas serán: pintura, dibujo, grabado, collage, fotografía, textil y la mezcla de todas estas técnicas entre sí. Los artistas podrán participar del SALON con sólo una (1) obra, inédita en certámenes nacionales y provinciales y producidos dentro de los últimos dos años.

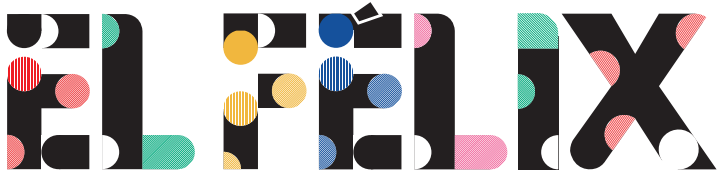
Artículo 4°: PRESENTACIÓN: La propuesta de participación deberá enviarse entre el 9 de noviembre y el 28 de noviembre de 2020 por correo electrónico a: salonfelixamador2020@gmail.com, indicando en el Asunto el nombre completo del Artista. Se deberá adjuntar dos (2) Archivos en formato WORD o PDF cuya extensión no supere las dos (2) hojas tamaño A4 con la siguiente información cada uno, a saber:

*Archivo 1: Datos del artista y ficha técnica

Nombre y apellido del autor, foto frente y dorso del DNI, constancia de CUIL/CUIT, Teléfono, Domicilio, Dirección de correo electrónico, Web o blog si posee, título de la obra, memoria o resumen conceptual de la obra, con una extensión de hasta MIL DOSCIENTOS (1200) caracteres. Ficha técnica: Título, año de ejecución, dimensiones.

*Archivo 2: imagen de la obra concursante en alta definición formato JPG.

No serán admitidas las siguientes obras: a) Las que hayan sido expuestas anteriormente en este. b) Las que pertenezcan a artistas fallecidos, las anónimas y copias. c) Tampoco serán admitidas las obras presentadas por artistas que no hubieren retirado en tiempo y forma otras obras suyas, seleccio-



CONVOCATORIA

51° SALÓN DE ARTES VISUALES
FERNÁN FÉLIX DE AMADOR

DEL 9.11 AL 28.11 2020

Dirigido a artistas residentes en Vicente López, mayores de 18 años.
Jurado: Nora Hochbaum, Eduardo Stupía y Cecilia Estalles.

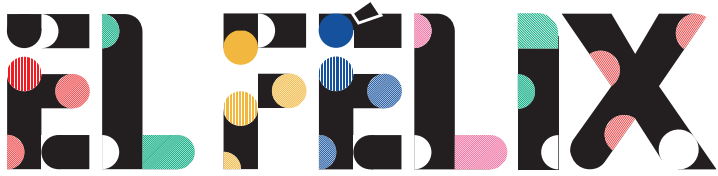
nadas y/o rechazadas en ediciones anteriores del "Salón Fernán Félix de Amador". d) Las que no se encuentren perfectamente estabilizadas en su secado y terminaciones con el fin de evitar daños a las demás obras presentadas. En el caso que la obra presente aristas o salientes, el artista deberá disponer de elementos de protección que resguarden la integridad de las demás obras participantes. e) Las que contengan elementos orgánicos, seres vivos, materiales perecederos y/o insectos disecados, salvo que hayan pasado por tratamientos que aseguren su conservación en el tiempo. f) Las que hayan sido realizadas con materiales que puedan entrañar algún peligro para las personas o la infraestructura edilicia, como inflamables, explosivos, ácidos, productos químicos contaminantes, etc. g) Las que se presenten una vez vencido el plazo, conforme al cronograma de presentación. h) Las presentadas por jurados propuestos, cualquiera sea la disciplina a la que pertenezcan. Las presentadas por artistas que tengan relación de parentesco hasta el tercer (3°) grado consanguíneo y/o afinidad con algún miembro del Jurado actuante. i) Las realizadas por empleados de la Municipalidad de Vicente López, cualquiera sea la dependencia donde se desempeñen. j) las obras colectivas.

Artículo 5°: El Jurado de Selección y Premios estará integrado por Eduardo Stupía, Cecilia Estalles y Nora Hochbaum. El Jurado evaluará las propuestas de participación y determinará qué obras resultan seleccionadas. La Secretaría de Cultura informará vía correo electrónico y/o por teléfono exclusivamente a los participantes cuyas obras resulten seleccionadas.

Artículo 6°: La Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Vicente López velará por la buena conservación de las obras presentadas durante la muestra, pero no se responsabilizará por el deterioro, destrucción, pérdida, extravío, rotura, robo o cualquier otro siniestro que pudiera ocurrir por cualquier causa, ni otorgará indemnizaciones y/o subsidios en ninguna de estas situaciones.

Artículo 7°: El artista presentante podrá, por su exclusiva cuenta y orden, contratar un seguro sobre la obra de su autoría.

Artículo 8°: Los miembros del Jurado se reunirán en su totalidad para la selección final el día 14 de diciembre de 2020. La Secretaría de Cultura tiene la facultad de designar un reemplazante en caso de ausencia de alguno de ellos. La Secretaría de Cultura informará vía correo electrónico y/o por teléfono a aquellos participantes cuyas obras resulten premiadas en los días subsiguientes al veredicto del jurado.



CONVOCATORIA

51° SALÓN DE ARTES VISUALES
FERNÁN FÉLIX DE AMADOR

DEL 9.11 AL 28.11 2020

Dirigido a artistas residentes en Vicente López, mayores de 18 años.
Jurado: Nora Hochbaum, Eduardo Stupía y Cecilia Estalles.

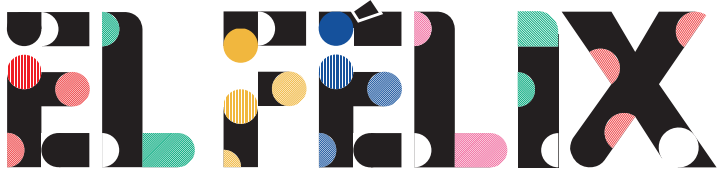
Artículo 9°: Las decisiones del Jurado serán inapelables y constarán en un acta que será firmada por todos sus integrantes. El jurado está facultado para resolver casos no previstos. Los resultados serán publicados en la página oficial de la Municipalidad de Vicente López www.vicentelopez.gov.ar, en el perfil de Facebook y de Instagram de la Secretaría de Cultura: Vicente López Cultura. /vicentelopezcultura

Artículo 10°: Los artistas participantes que hayan obtenido premios en este Salón en años anteriores no podrán recibir distinciones iguales o menores a las ya otorgadas.

Artículo 11°: PREMIOS. Se otorgará un (1) premio de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) al artista ganador (no adquisición); y cuatro (4) menciones de honor del jurado de \$ 25.000 (pesos veinticincomil) cada una. Todos los premiados y seleccionados recibirán un diploma.

Artículo 12°: CALENDARIO: Recepción de obras seleccionadas: Las obras que resulten seleccionadas deberán ser entregadas en el Centro Cultural Paseo Quinta Trabucco, sito en la calle Carlos Melo 3050, Florida, los días 4 y 5 de enero de 2021 de 10:00 a 15:00 horas, sin excepción. El jurado se reunirá frente a las obras seleccionadas y en vivo, el día 8 de enero de 2021. La apertura del Salón se realizará el día 12 de enero del 2021.

Artículo 13°: ENTREGA DE OBRA: Todas las obras seleccionadas deberán entregarse correctamente embaladas y protegidas, en condiciones de ser exhibidas, y tener en su reverso los siguientes datos: nombre del autor, título, medidas, año de realización, técnica de ejecución y orientación. Contra la entrega de la obra se le proporcionará una ficha de registro de inscripción, la cual debe conservarse para el retiro de la misma cuando finaliza el Salón. La participación en este Salón implica el conocimiento y aceptación sin reservas del presente reglamento, aún en el caso que las obras hayan sido entregadas por terceros en nombre y representación del artista y éste no haya firmado la ficha de registro de inscripción, estableciéndose que el Jurado y la Secretaría de Cultura poseen plenas facultades para resolver cualquier eventualidad no prevista aquí. No se aceptarán obras que al momento de su presentación se encuentren deterioradas.



CONVOCATORIA

51° SALÓN DE ARTES VISUALES
FERNÁN FÉLIX DE AMADOR

DEL 9.11 AL 28.11 2020

Dirigido a artistas residentes en Vicente López, mayores de 18 años.
Jurado: Nora Hochbaum, Eduardo Stupía y Cecilia Estalles.

Artículo 14°: RETIRO DE OBRA Todas las obras seleccionadas integrarán la muestra "Salón Fernán Félix de Amador", que tendrá lugar entre el 12 de enero de 2021 y el 28 de febrero de 2021 en el Centro Cultural Paseo Quinta Trabucco. En caso que su realización no sea posible por la situación sanitaria y las medidas dictadas en consecuencia, aplicarán las previsiones del artículo siguiente. Todas las obras seleccionadas deberán retirarse entre los días 1° y 2 de marzo de 2021, entre las 10:00 y las 15:00 horas, en el Centro Cultural Paseo Quinta Trabucco. Transcurrido dicho plazo, la Secretaría de Cultura dispondrá el destino de las mismas. Las obras serán retiradas por el artista, presentando su ficha de registro de inscripción. En caso de pérdida de la misma, el artista deberá presentarse con fotocopia de su D.N.I. y firmar una Declaración Jurada relativa a su extravío. En caso de retiro de la obra por un tercero, el mismo deberá concurrir con la ficha de registro de inscripción, fotocopia de su D.N.I. y una carta de autorización firmada por el artista a su nombre y con indicación de su D.N.I. Los mismos requisitos aplican al retiro de la obra mediante flete, el cual deberá cumplir rigurosamente los plazos de retiro previstos en estas Bases.

Artículo 15°: Debido al contexto sanitario derivado de la pandemia de COVID 19, la exhibición presencial de las obras seleccionadas y ganadoras puede verse impedida como consecuencia del dictado de medidas de aislamiento y distanciamiento social obligatorio o similares. Por ello, la Secretaría de Cultura y Turismo, generará un registro audiovisual del SALÓN una vez que se encuentre montado y listo para su documentación. De resultar necesario, el material podrá ser editado y subido a la plataforma virtual de LUMITON www.lumiton.com.ar Llegado el momento de proceder a la apertura del Salón, y en función de la situación sanitaria y las medidas vigentes en materia de salud pública, la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Vicente López comunicará si la muestra podrá ser visitada presencial o virtualmente. Ante tal circunstancia, la participación en este Salón supone expresa autorización por parte de los autores de las obras, a favor de la Municipalidad de Vicente López, para que ésta proceda a tomar registro audiovisual y a efectuar la comunicación pública de las obras a través de la plataforma LUMITON www.lumiton.com.ar exclusivamente a los efectos del Salón, y mientras dure su vigencia. En el caso que la muestra no pueda realizarse presencialmente, comunicaremos a los artistas qué día podrán retirar sus obras, luego de efectuado su registro audiovisual.

Artículo 16: Si por efecto del agravamiento de la situación epidemiológica se dispusiera el regreso a la Fase 1 o se endurecieran las medidas relacionadas con el aislamiento social preventivo y obligatorio, el calendario previsto para este Salón podría verse modificado, circunstancia que será debidamente comunicada a los artistas y al público en general por la Secretaría de Cultura y Turismo.